

Multas del proyecto de Ley de Incendios Forestales y Rurales

Tipo de infracción	Valor multa	Descripción infracción
Infracciones leves	1 a 1.000 UTM	Se consideran infracciones leves los hechos, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatoria y que no constituyan infracción gravísima o grave.
Infracciones graves	Hasta 5.000 UTM	No incluir el contenido de la pauta de prescripciones técnicas descritas en la ley. No implementar las medidas determinadas para las zonas de amortiguación.
Infracciones gravísimas	Hasta 10.000 UTM	Entregar información falsa. Omitir deliberadamente el deber de presentar los instrumentos de gestión forestal cuando sean exigibles. Reincidir en la infracción.

Fuente: CONAF

EL MERCURIO

Optimismo y dudas ante la nueva ley de incendios

El proyecto ya fue aprobado en la Cámara de Diputados y enfrenta su segundo trámite en el Senado. Y si bien desde el sector alimentario y forestal reconocen que es un avance, recalcan la necesidad de que se mejore para que sea realmente efectiva y trate el problema de fondo de los incendios.

CATALINA PINELA ESPINOZA

Si bien el último año los incendios forestales que han afectado al país han sido considerablemente menores en relación con otros años, con respecto al daño rural y forestal, la enorme cantidad de pérdidas humanas ocurrida en febrero en la Región de Valparaíso impulsó una nueva urgencia al proyecto de ley sobre incendios forestales y rurales, presentado por el Gobierno en octubre de 2023 con el objetivo de fortalecer la estrategia de prevención de incendios, y que a principios de marzo estaba en su segundo trámite en la Cámara.

Sin embargo, todavía espera su discusión en el Senado.

Y si bien desde el sector agroalimentario y forestal valoran que se esté llegando a acuerdos respecto a la prevención, control y regulación de los incendios forestales, insisten en que la ley, tal cual está, es insuficiente.

De esta manera lo expresa el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), Antonio Walker, quien señala que "la ley actual, como está escrita hoy, es una ley incompleta; creo que el Senado tiene la gran oportunidad de mejorarla para que tengamos una en donde se trate de manera completa el problema de fon-

do, que son los incendios intencionales, que afectan de manera significativa al agro".

"Se estima que alrededor de 1.000 millones de hectáreas en Chile carecen de cobertura vegetal, principalmente debido a la pérdida provocada por incendios forestales. Esta situación es preocupante ya que el país está plantando menos hectáreas de las que se explotan. La importancia del sector forestal y agropecuario en Chile es innegable, y es crucial evitar que los incendios agraven aún más la crisis que enfrenta este sector. La falta de políticas de fomento forestal ha contribuido significativamente a esta situación. Por lo tan-

to, veo a la ley contra incendios como un paso positivo para abordar estos desafíos", menciona Walker.

¿QUÉ DICE EL PROYECTO?

El proyecto de ley de incendios forestales y rurales tiene como objetivo "fortalecer la prevención de incendios forestales y rurales a través de una mejor planificación territorial y un fortalecimiento de la regulación a la actividad forestal en materia de incendios".

Esta tiene un enfoque preventivo y coordinado, que se basa en criterios técnicos y se enfoca en lugares de mayor riesgo de catástrofes.

Una de las medidas más importantes es el uso de cortafuegos obligatorios para combatir los incendios y fortalecer las normas comunales que regulen situaciones que puedan terminar en incendios forestales.

Además, la ley incluye la implementación de un Servicio Nacional Forestal, que reemplazaría a la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y que "será el encargado de monitorear el riesgo de amenaza ante incendios en los distintos territorios del país e informar a la municipalidad respectiva para la realización de acciones o medidas tendientes a la reducción y prevención de este riesgo; asistir técnicamente a los pequeños propietarios; realizar acciones en áreas rurales para reducir el material vegetal combustible, entre otras cosas".

Por último, el artículo más discutido por las cámaras es el del uso de suelo que hace énfasis en la limitación de cambio del uso del suelo. Esto con el fin de fortalecer la recuperación y lograr la cobertura de los bosques de manera prioritaria, para evitar que sea usado por privados como inmobiliarias.

El director ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), Christian Little, se toma de manera optimista

¿QUÉ CAMBIA DE CONAF AL CONVERTIRSE EN SERVICIO NACIONAL FORESTAL?

Según lo estipulado en el proyecto de ley, el Servicio Nacional Forestal contará con mayor despliegue y alcance en sus facultades y funcionamiento, aumentando su rol de monitoreo, coordinación, fiscalización, regulación y sanción.

De esta manera en Conaf explican que “el servicio será el encargado de monitorear el riesgo de amenaza ante incendios en los distintos territorios del país e informar a la municipalidad respectiva para la realización de acciones o medidas tendientes a la reducción y prevención de este riesgo; asistir técnicamente a los pequeños propietarios; realizar acciones en áreas rurales para reducir el material vegetal combustible. Además, monitorear el nivel de ocurrencia y peligro de incendios”.



“La ley actual, como está escrita hoy, es una ley incompleta; creo que el Senado tiene la gran oportunidad de mejorarla”.

ANTONIO WALKER
PRESIDENTE DE LA SNA

mente en el sector forestal.

Juan José Ugarte, presidente de la Corporación Chilena de la Madera (Corma), hace énfasis en esto y menciona que “este es un proyecto de ley sumamente relevante, debido a que en los últimos 10 años se han quemado en Chile un millón y medio de hectáreas, afectando un tercio de la superficie de plantaciones existente en el país, lo que nos tiene sumidos en una verdadera crisis. Por lo mismo, el avanzar en un proyecto de ley consideramos que es un paso necesario y fundamental, pero lamentablemente el proyecto ingresado por el Ejecutivo tiene falencias estructurales que impedirían poder contar con un instrumento que entregue garantías a todos”.

el avance de esta nueva normativa, mencionando que “el proyecto representa un avance significativo en prevención, investigación y fiscalización de incendios, al implementar de forma integral diversas acciones y medidas. Consolida al Servicio Nacional Forestal, al otorgarle amplias facultades, y proporciona herramientas a las municipalidades para regular el manejo de áreas sensibles, como las zonas de interfaz urbano-rural. Creo que juzgar lo bueno o lo malo le corresponderá a la historia y aplicación de la ley en el tiempo. Lo que podemos asegurar es que la iniciativa propone cambios estructurales para preparar territorios resilientes a los efectos del cambio climático y reconocer que la propiedad también tiene un rol público. Esta ley contempla diversas acciones para evitar que no se propaguen los incendios y se dañen sistemas productivos, infraestructura crítica y patrimonio natural”.

A pesar de que todos ven con buenos ojos la iniciativa de proponer una ley de este tipo, la insuficiencia de esta es algo que expresan de manera firme.

Juan José Ugarte, presidente de la Corporación Chilena de la Madera (Corma) al respecto recalca que “de estar esta ley efectuándose en la actualidad no hubiésemos evitado ningún tipo de catástrofe, es decir hubiese pasado de igual manera el lamentable incendio de Viña del mar”.

CUATRO PILARES

El impacto de los incendios, además de la pérdida de vidas humanas, recae principal-

Como una forma de aportar, desde el sector silvoagropecuario proponen que la ley incluya cuatro pilares fundamentales —prevención, combate, investigación y recuperación— que rescatan de leyes extranjeras que han logrado disminuir los incendios forestales.

En lo que se refiere a prevención, se plantea que es crucial, dado que el 99,8% de los incendios rurales son provocados por actividades humanas. Para ello sería clave, explica Ugarte, organizar redes de prevención comunitaria, junto con agentes locales; asimismo, anticiparse a fenómenos climáticos extremos, ya que ello permitiría una respuesta rápida ante olas de calor u otros eventos meteorológicos adversos; y contar con cortafuegos que impidan el avance del fuego. Asimismo, se ha visto que la colaboración entre los sectores público y privado ha demostrado ser efectiva en la reducción del daño por incendios, con una disminución del 11% en comparación con años anteriores.

Respecto del combate, se recalca la necesidad de incorporar estrategias de combate nocturno, con aeronaves y pilotos entrenados en técnicas nocturnas como las que se utilizan en el hemisferio norte, pues podría ser especialmente

efectivo ya que en la noche las condiciones climáticas son más favorables para contener el fuego. Ugarte explica que actualmente no se cuenta con la autorización para llevar a cabo estas operaciones en el país. También subraya que es importante que la legislación proporcione recursos y capacidades necesarias a los Cuerpos de Bomberos para su participación en estas labores.

Otro de los aspectos a fortalecer es la capacidad de investigación en casos de incendios intencionales. Ugarte explica que, en la actualidad, a pesar de la presentación de más de mil denuncias por parte de empresas asociadas a la Corma, no se ha logrado detener a ningún responsable. Se argumenta que la ley debiera incluir la facultad del aparato público para realizar inteligencia policial y rastrear a los autores a través de medios digitales, lo que permitiría combatir la impunidad y prevenir futuros delitos.

Se destaca también que debe haber un énfasis en la recuperación de las hectáreas devastadas por los incendios, especialmente porque muchas de estas tierras pertenecen a pequeños y medianos propietarios que pierden toda su capacidad financiera por el fuego. Por ello Ugarte recalca que es urgente implementar instrumentos de fomento dirigidos específicamente a estos propietarios para facilitar la recuperación de los bosques quemados y que no se conviertan en áreas abandonadas, lo que podría resultar en pobreza y migración en las comunidades rurales.